



Ciudad de México, a 2 de enero de 2017.

ASUNTO: Procedimiento para participar en el séptimo periodo de adhesión al Contrato marco de licencias de software.**C.C. INTERESADOS EN ADHERIRSE COMO TITULARES AL CONTRATO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE DIVERSAS FUNCIONALIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS.****P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 38, párrafos primero –fracción V inciso e) y f)- y segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento, así como en atención a lo estipulado en la Cláusula Novena del “Contrato marco para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y prestación de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas” (Contrato Marco) –en su texto conforme a las modificaciones aportadas en convenio modificatorio de 29 de junio de 2016-, conforme a la cual la Secretaría de la Función Pública está obligada a verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada cláusula por parte de cualquier persona física, con actividad empresarial, o moral, interesada en adherirse al citado contrato con el carácter de Titular, y con la finalidad de ordenar y proporcionar mayor certeza a las acciones que deben realizarse para la adhesión al citado instrumento jurídico en el periodo del **23 al 27 de enero de 2017**, a continuación se indica la forma en que se llevará a cabo ésta:

- 1)** La documentación correspondiente deberá ser presentada por los interesados en el periodo indicado en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas directamente en la Oficialía de Partes de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Planta Baja, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Los documentos a presentar por los interesados en adherirse al Contrato Marco con el carácter de Titulares, son los siguientes:

- 1)** Escrito, en original y copia simple para acuse de recibo, dirigido al Lic. Alejandro Luna Ramos, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas. Dicho escrito deberá ajustarse a lo siguiente:
 - a)** Precisar el nombre de la persona física o la razón o denominación social de la persona moral interesada en adherirse al Contrato Marco, así como su domicilio.}
 - b)** Estar firmado por la persona física interesada o su representante legal o apoderado con facultades para ello o, en su caso, por el representante o apoderado legal de la persona moral.
 - c)** Contener la manifestación expresa del interés de la persona física o moral de que se trate en adherirse al Contrato Marco.
 - d)** Señalar los datos de contacto del interesado consistente en nombre de la persona o personas autorizadas para recibir comunicaciones, número telefónico y dirección de correo electrónico.

De no indicarse los datos de contacto, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas se abstendrá de comunicar a los interesados el seguimiento que se dé al asunto.

- 2) Documentación con que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Marco para los interesados en adherirse como "titulares o licenciarios exclusivos de patentes derechos de autor, u otros derechos exclusivos", y que se encuentran publicados en CompraNet, pudiendo acceder a los mismos a través de <http://www.funcionpublica.gob.mx/web/migracion/docs/contratos-marco/licencias-de-software-requisitos.pdf>. **Conforme al nuevo esquema de selección del proveedor plasmado en la Cláusula Sexta del Contrato Marco, el requisito 11 sólo tendrá carácter para efectos informativos y de adhesión al Contrato Marco.**

SE SUGIERE QUE DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE VERIFIQUE Y CONTRASTE LA MISMA CON EL ARCHIVO ANTES INDICADO, PARA EVITAR INCUMPLIMIENTOS A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

Dicha documentación deberá presentarse en original o copia certificada, para cotejo, junto con:

Copia fotostática legible y completa de la documentación en cuestión, **integrada en una carpeta** debidamente ordenada y clasificada con separadores de conformidad con el número de requisito que le corresponda (numerados del 1 a 12). En el caso de los requisitos 11 y 12, el documento deberá entregarse en original a la Secretaría de la Función Pública.

SI EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDA OFERTAR NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD GENERALES DE LAS FUNCIONALIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO I DEL CONTRATO MARCO, O SI EL INTERESADO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONTRATO MARCO O NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MISMOS, ES INÚTIL PRESENTAR SOLICITUD DE ADHESIÓN, PUES LA MISMA NO PODRÍA REALIZARSE.

ASIMISMO, ES DE ACLARARSE QUE, AL HABERSE MODIFICADO EL ESQUEMA DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL "CONTRATO MARCO" -ELLO VIRTUD A LAS MODIFICACIONES APORTADAS EN CONVENIO MODIFICATORIO DE 29 DE JUNIO DE 2016-, LOS "DISTRIBUIDORES" YA NO SON PARTE DEL REFERIDO ACUERDO DE VOLUNTADES, POR LO QUE NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES QUE EN SU CASO LLEGARÁN A PRESENTAR LOS MISMOS, LOS CUALES EN LO SUCESIVO YA NO PUEDEN FORMAR PARTE DEL CONTRATO MARCO.

- II) La Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Gobierno Digital, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y las demás que, en su caso, se determinen pertinentes, hará la revisión de la documentación presentada y verificará si el interesado cumple con los requisitos establecidos en el Contrato Marco.

- 1) Si los bienes o servicios ofertados por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad de las funcionalidades descritas en el Anexo I del Contrato Marco y la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en el mismo, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunicará al interesado, en la dirección de correo electrónico señalada en sus datos de contacto, la fecha y la hora en que la persona física interesada, su representante

legal o apoderado o el correspondiente al de la persona moral interesada, debe comparecer para firmar el convenio de adhesión al Contrato Marco.

De no presentarse el interesado o su representante en la fecha indicada para la firma, no se celebrará el convenio de adhesión.

- 2) Si los documentos presentados no cumplen alguno de los requisitos establecidos en el Contrato Marco pero los bienes o servicios ofertados por el interesado sí cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad de las funcionalidades descritas en el Anexo I de dicho instrumento jurídico, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunicará los incumplimientos al interesado, a la dirección de correo electrónico proporcionada en sus datos de contacto, para que corrija las omisiones o subsane los defectos en un plazo de catorce días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que se generó el correo electrónico.
- 3) Cuando el bien o servicio ofertado por el interesado no satisfaga las especificaciones técnicas y de calidad generales de las funcionalidades descritas en el Anexo I del Contrato Marco, o cuando el interesado no satisfaga, en el plazo señalado en el inciso anterior, los requisitos establecidos para la adhesión a dicho instrumento jurídico, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas le comunicará a la dirección de correo electrónico proporcionada en sus datos de contacto, las razones por las cuales no es posible su adhesión al Contrato Marco.

En el caso de aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas o de calidad relativas a las funcionalidades establecidas en el Anexo I del Contrato Marco, los interesados no podrán presentar nueva solicitud de adhesión, sin embargo ello no obsta para que si el bien o servicio de que se trata es requerido por alguna dependencia o entidad, el mismo pueda ser contratado al amparo de alguno de los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 26 de la LAASSP.

- III) Finalmente, se invita a los interesados en adherirse al Contrato Marco a **reunión Informativa** que se verificará a las **10:00 horas del próximo lunes 16 de enero de 2017**, en la Secretaría de la Función Pública, sita en Av. Insurgentes Sur número 1735, Piso 4, sala 1, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Misma reunión en que se explicará la forma de acreditar los requisitos correspondientes y se atenderán las dudas que al respecto se formulen.

Para tener acceso a la reunión de referencia, agradeceré remita, a más tardar el jueves 12 de enero del 2017, su solicitud a la dirección de correo electrónico: contratosmarco@funcionpublica.gob.mx, indicando nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral interesada en la adhesión al Contrato Marco, y nombre del representante de la misma que asistirá a la reunión; únicamente se aceptará la asistencia de máximo dos personas como representantes de cada interesado.

La asistencia a la reunión de referencia, no constituye un requisito para poder presentar su solicitud de adhesión al Contrato Marco en el período del **23 al 27 de enero de 2017**.

- IV) Se hace de su apreciable conocimiento que en el procedimiento de adhesión al contrato marco, los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública, en su contacto con particulares, se encuentran obligados a observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Protocolo) ---



publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y reformado por Acuerdo publicado en ese mismo medio de difusión oficial el 19 de febrero de 2016-, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP ubicada en el Portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, en atención al cual se informa que:

- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- Es compromiso del Gobierno Federal en lo general y de la SFP, en lo particular, que las contrataciones públicas se realicen con estricto apego a derecho y siguiendo puntualmente los principios que para el ejercicio de los recursos públicos y las contrataciones públicas establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello para beneficio de la sociedad en su conjunto. En razón de lo anterior, los interesados tienen derecho de presentar queja o denuncia, ante la Contraloría Interna de esta Secretaría –con domicilio en Av. Insurgentes Sur Número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México-, si advierten conductas susceptibles de constituir incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos, cometidas por quienes los atiendan con motivo del proceso de adhesión al Contrato Marco.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LIC. ABRAHAM ANTONIO POLO PÉREZ**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- aluna@funcionpublica.gob.mx
MTRO. ROBERTO MICHEL PADILLA.- Contralor Interno, Secretaría de la Función Pública.- rmichel@funcionpublica.gob.mx, para los efectos señalados en el numeral 13 del Protocolo.

ACHV/MAGF
